ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año 2012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Gerardo Cardozo, Director del Centro Nacional de Atención al Indígena (CENADI) y el Abg. Ricardo Ortega, encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 1.074/2.012 de fecha 13 de agosto de 2.012, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Servicio de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades", con ID N° 228.539 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 11:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1.- TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID N° 228.539, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 16 de agosto de 2.012, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP N° 941/10)*

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X		X		X	

Teniendo en cuenta el resultado del análisis de la única oferta presentada, en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., ha cumplido convenientemente con los requerimientos del Pliego de bases y condiciones en ese aspecto, por lo que conforme al método establecido en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a su verificación económica y técnica.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

- **Única Oferta:** TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.: Gs. 596.905.000 (guaraníes quinientos noventa y seis millones novecientos cinco mil), corresponde al total de los lotes por las cantidades máximas.-

Al continuar analizando la oferta única oferta presentada, con el con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a calcular los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la oferente, resultando los siguientes cuadros:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2009	3.267.099.678	2.096.436.576	1,558406161866163
2010	5.583.643.924	2.405.838.219	2,320872567366925
2011	6.533.887.632	5.093.390.341	1,282816983297845
PROMEDIO			**1,293092909744363**

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2009	2.698.969.508	17.575.041.485	0,1535683150622162
2010	3.008.371.151	19.872.014.248	0,1513873286047374
2011	5.695.923.273	30.497.219.140	0,1867686114872439
PROMEDIO			**0,1639080850513992**

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2009	2.147.707.868
2010	985.678.751
2011	7.184.435.871
PROMEDIO	**3.439.274.163**

OFERENTE	**Índices de Cálculo de Capacidad Financiera**					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. concuerda con los parámetros exigidos en el PBC para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la provisión del servicio ofertado.

Consecuentemente, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas y se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. ha ofertado servicios cuyas características coinciden con las del requerido por la Convocante en el PBC.-

En ese orden de cosas, de conformidad al art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se continúa con la verificación de los demás requisitos de la Licitación, corroborando la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, resultando el siguiente cuadro:

EMPRESA	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
1. Información sobre el Oferente – Formulario N° 1.	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5. Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la Dinatran de los años 2.011 y 2.012.-	CUMPLE
6. Autorización Intermunicipal de las unidades (vigente) .-	CUMPLE
7. Balance General de los años 2.009, 2.010 y 2.011	CUMPLE

EN CONCLUSIÓN, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación de TODOS LOS LOTES del presente llamado a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **Ricardo Ortega**
Dpto. Gestión Administrativa
Miembro

Gerardo Cardozo
CENADI
Miembro